



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 219-10/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 26 de Octubre de 2023

VISTO:

La Hoja de Expediente N° 00005541-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el Informe N° 196-10/2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de octubre del 2023, sobre la nómina del personal de la salud beneficiario a la entrega de la entrega económica por el cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de mejora de los Servicios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, reconoce la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios que *"Es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se establece los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal c) del artículo 3° del precitado Decreto Supremo señala que las direcciones de salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de Salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, deberán enviar al cierre del periodo de evaluación al Ministerio de Salud la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la Nómina del Personal de la Salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los

servicios, de acuerdo a los criterios técnicos señalados en el artículo 5° del presente Decreto Supremo;

Que, la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA, remite el "Listado Nominal de la Entrega Económica por Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios correspondiente al Año 2022", a fin de Validar la PEA beneficiaria a la entrega económica por cumplimiento de metas, institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, correspondiente al Año 2022, a través del "Módulo de Metas del Decreto Legislativo N° 1153" del aplicativo INFORHUS, verificando lo dispuesto en el literal a) del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, donde se especifica que el personal debe *"Haber trabajado de manera efectiva en la Institución evaluada por un período mayor de seis (06) meses efectivos, el cual incluye el periodo del descanso vacacional"*;

Que, en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y en atención al cronograma de evaluación de los Convenios de Gestión 2022, se publica el resultado final de la evaluación de cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de la salud alcanzados en el período 2022, por los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, considerando al "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", el Puntaje Final de 87.2%, habiendo cumplido con el porcentaje del logro esperado en el marco de la escala de referencia dispuesta en el numeral 5.6 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF;

Que, con Resolución Secretarial N° 232-2023/MINSA, se autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 011. Ministerio de Salud, para financiar el pago por cumplimiento de metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, correspondiente al año 2022, incluyéndose al "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", en la específica de gasto 2.1.1.9.3.7 Bono por desempeño, por un monto total de Un millón treinta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 soles (S/ 1, 038,880.00);

Que, mediante Informe N° 008-09-2023-JFCF-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Responsable del Aplicativo Informático INFORHUS y Legajos, informa sobre el registro de la PEA validada para la entrega económica por cumplimiento de metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, correspondiente al año 2022, del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz" en el Modulo de Metas del aplicativo INFORHUS, considerando un total de cuatrocientos sesenta y tres (463) servidores asistenciales que laboraron bajo el Decreto Legislativo N° 276 en la Institución durante el periodo 2022;

Que, mediante Informe N° 169-10/2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 02 de octubre del 2023, la Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, informa haber asumido el ETGE con Resolución Administrativa N° 251-09-2023-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 20 de setiembre del presente año, encontrando ya validez una nómina del personal con un total de cuatrocientos sesenta y tres (463) PEAS, sin embargo al ser revisada y comparada con los roles de control de asistencia del periodo 2022, se pudo observar que existían muchas incongruencias en la presente nómina, y se procedió a únicamente enviar la relación del personal que se encontraba APTO, es decir de trescientos sesenta y cinco (365) PEAS, para continuar con el trámite correspondiente, sin embargo el jefe del equipo de trabajo de gestión de la compensación, indica haber procesado solo trescientos veintiocho (328) PEAS.



Resolución Directoral



Que, mediante Informe N° 175 y 195 -10/2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 12 y 23 de octubre del 2023, el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, informa que se ha validado la nómina por la noventa y cuatro (94) PEAS beneficiaria a la entrega económica por cumplimiento de metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al año 2022, considerando un total de cuatrocientos veintidós (422) servidores asistenciales aptos, beneficiarios de la citada entrega económica, que comprende al personal asistencial nombrado. Asimismo se ha cumplido con el porcentaje del logro esperado en el marco de la escala de referencia dispuesta en el numeral 5.6 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, con un puntaje final de 87.2%;



J. LINDO

Que, mediante Nota Informativa N° 572-10/2023-UP-HCLLH/MINSA, la Jefa de la Unidad de Personal, en cumplimiento al numeral 6.5.1. de la Resolución Ministerial N° 1042-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 338-MINSA/2022/DGOS, que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, alcanzados en el año 2022, para la entrega económica establecida en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, se remite el listado nominal del personal de la salud beneficiaria a la entrega económica por cumplimiento de metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", correspondiente al año 2022 para su aprobación a través del acto resolutivo correspondiente y su remisión a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;



Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con el Decreto Supremo N°116-2014-EF, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el Decreto Supremo N°116-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° del literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital " Carlos Lanfranco La Hoz", aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 20 de setiembre del 2023, la Nómina del Personal de la Salud beneficiaria a la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", correspondiente al año 2022, con un total de cuatrocientos veintidós (422) servidores asistenciales aptos beneficiarios, en la específica de gasto 2.1.1.9.3.7 Bono por desempeño, por un monto total de Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 98/100 soles (S/ 939,842.98); el mismo que en Anexo forma parte de la presente resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Encargar al Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MG. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH

JFRT/JLC/MVCH/cyer

C.c.

- () Unid. Personal
- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- () Archivo.